



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: **MORAL**

Nombre del sujeto obligado: **SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo: **81**

Fracción

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.
 II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VI. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde

Aplica

SI

NO

En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información

la Información y Protección de Datos Personales de Estado de Guerrero

Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

01.11.40
S. R. C. A.

Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Delegación Administrativa.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Subsecretaría de Planeación.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Subsecretaría de Planeación.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Subsecretaría de Planeación.

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO

Delegación Administrativa.

<p>atención al público; manejen o apliquen recursos públicos realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.</p>			
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulo, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	X		Delegación Administrativa 7
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	X		Delegación Administrativa 4
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	X		Delegación Administrativa 5
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación;</p>	X		Delegación Administrativa 1
<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	X		Delegación Administrativa 8
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica, donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	X		Dirección consultiva y de transparencia
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	X		Delegación Administrativa 8
<p>XV. La información de los programas de subsidios estímulo y apoyos en el que se deba informar respecto de los programas de transferencia de servicios de infraestructura social y de subsidio;</p>	X		Subsecretaría de Planeación.
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean</p>	X		Delegación Administrativa 9

entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;						Delegación Administrativa
XXVII) La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X					Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
XVIII. El estado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y a disposición;	X					Servicios Jurídicos.
XIX. Los medios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X					Servicios Turísticos.
XX. Los trmites, requisitos y formatos que ofrecen;	X					Delegación Administrativa
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la normatividad aplicable;	X					Delegación Administrativa
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X					Delegación Administrativa
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosados por tipo de medio, proveedor, número de contrato, concepto o campaña;	X					Delegación Administrativa
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X					Delegación Administrativa
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X					Delegación Administrativa
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos, o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X					Delegación Administrativa
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos,	X					Sub-Secretaría de Planeación

licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;						
XXXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X				Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
XXXIX. Los informes que por disposición legal generan los sujetos obligados;	X				Dirección consultiva de transparencia.	
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X				Dirección General de Estadísticas.	
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X				Delegación Administrativa.	
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X				Delegación Administrativa.	17
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X				Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X				Delegación Administrativa.	18
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano o organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X				Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X				Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X				Subsecretaría de planeación.	
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X				Servicios Turísticos	
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X				Dirección consultiva de transparencia.	
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los	X				Delegación Administrativa	19

sujetos o ligados a programas financiados con recursos públicos;	X		Delegación Administrativa	
XL. Los estudios financiados con recursos públicos;	X		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARIA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XLI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X			
XLII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		Delegación Administrativa	
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;				
XLV. El catalogo de disposición y guía de archivo documental;	X		Delegación Administrativa	
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso a registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación que conlaga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;			DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARIA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.				
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero				
Artículo 82		Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:		
Fracción	Aplica	En caso de no aplicar, motivación y	Área(s) o unidad(es) administrativa(s)	

	SI	No	fundamentación de las razones por las cuales	que genera(n) o posee(n) la información
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según correspondan.	X			Subsecretaría de Planeación
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Delegación Administrativa
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	X		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	X		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	X		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 08, ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
VII. Las disposiciones administrativas directamente a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto, obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;				Delegación Administrativa
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X			Dirección de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre de Titular de la Unidad de Transparencia:

JESUS IVAN ANTUNEZ MALDONADO

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:



Lugar y Fecha de llenado:

ACAPULCO, GRO; 16 DE FEBRERO DEL 2017

Número telefónico de contacto:

(744)4351980 EXT.1002 CEL. 742-105-97-34

Correo Electrónico:

unidadde transparencia.sectur@gmail.com



Secretaría de
TURISMO

**DIRECCIÓN CONSULTIVA
Y DE TRANSPARENCIA**